

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1319/21

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

B A N D O

D. JUAN CARLOS ALONSO DÍAZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Flores de Ávila (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombrada Juez de Paz Titular y Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Arévalo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Flores de Ávila, 3 de junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Juan Carlos Alonso Díaz*.